



Centro de  
Especializaciones  
Noeder

*Diploma de Especialización Internacional*

# **SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE SSOMA**

**MÓDULO II**

**PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD  
PREVENTIVA E IPERC**

**CLASE 02**

Mg. Ing. Isabel Cama Mamani



## CONTENIDO

- Documentación SST.
- Política SST
- Señales SST
- Mapa de Riesgo



## Documentación y registro

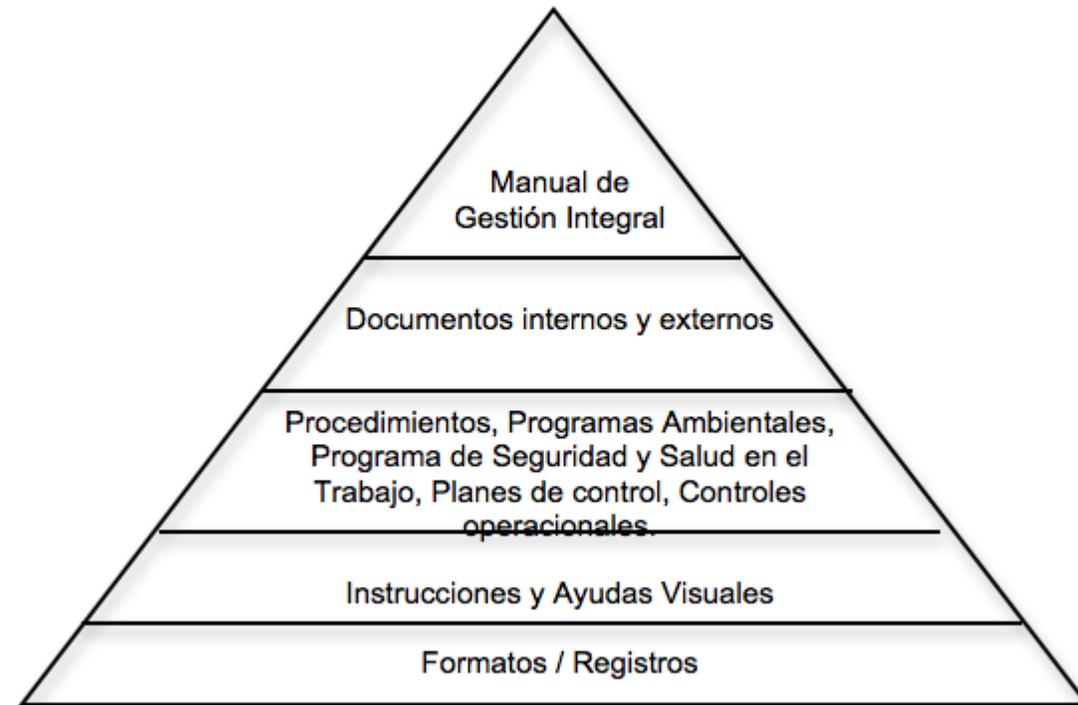
### Definiciones

#### Archivo Activo

Es el archivo físico o electrónico donde los documentos se encuentran en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.

#### Archivo Pasivo

Es el archivo físico o electrónico donde los documentos no se encuentran en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.





# DOCUMENTACIÓN SST

## Ley 29783

### Artículo 28.

#### Registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El empleador implementa los registros y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo estos ser llevados a través de medios físicos o electrónicos. Estos registros y documentos deben estar actualizados y a disposición de los trabajadores y de la autoridad competente, respetando el derecho a la confidencialidad.

En el reglamento se establecen los registros obligatorios a cargo del empleador. Los registros relativos a enfermedades ocupacionales se conservan por un periodo de veinte años.





## Decreto Supremo 5-2012-TR

### Artículo 32°.-

La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es la siguiente:

- a) La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.
- d) El mapa de riesgo.
- e) La planificación de la actividad preventiva.
- f) El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación referida en los incisos a) y c) debe ser exhibida en un lugar visible dentro de centro de trabajo, sin perjuicio de aquella exigida en las normas sectoriales respectivas.



# DOCUMENTACIÓN SST

## **Artículo 33º.-**

Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

Los registros a que se refiere el párrafo anterior deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial.



# DOCUMENTACIÓN SST

## Artículo 35°.-

El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley, el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales.

Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

### ENFERMEDADES OCUPACIONALES CON MAYOR INCIDENCIA (2011-2015)

De acuerdo con el tipo de afección

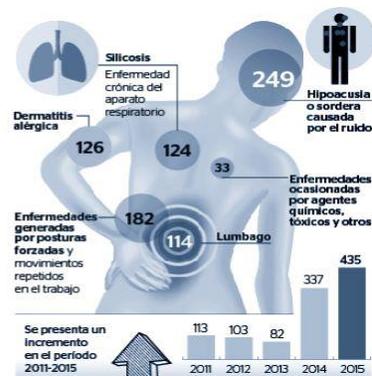
#### PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Tendrá una vigencia de cinco años, que corresponde al periodo 2017-2021.

Fuente Normas Legales

El Peruano





## La Política en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Una política de seguridad y salud en el trabajo es la declaración del grado de compromiso, en función del tipo de empresa u organización, teniendo en cuenta el nivel de exposición a peligros y riesgos de los trabajadores, el número de trabajadores expuestos o no y su participación en el sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo.

La declaración de políticas debe indicar de manera clara y precisa, los objetivos y planes de la organización en seguridad y salud en el trabajo – SST.





## Art. 22

### Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que decir



Apropiada a la naturaleza

Ser específica

Ser concisa

Ser difundida

Ser actualizada periódicamente

Firmada por el empleador



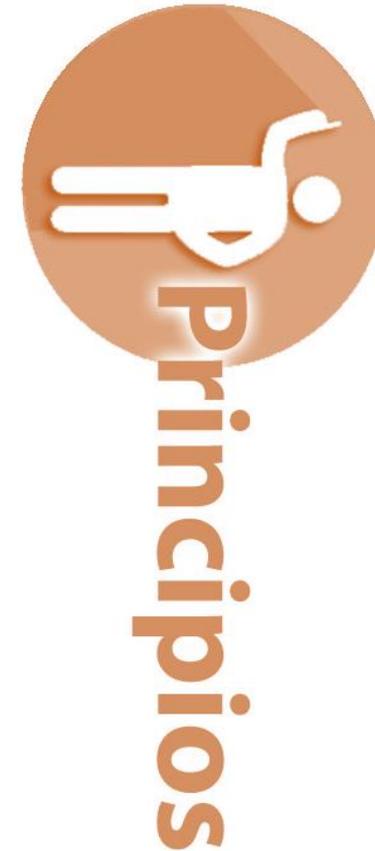
<https://www.youtube.com/watch?v=ElhWD4HVDZ0&t=35s>

## Ley 29783 , Artículo 23.

### Principios de la Política del SG-SST.

La Política del SG-SST incluye, como mínimo, los siguientes principios y objetivos fundamentales respecto de los cuales la organización expresa su compromiso:

- a) La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización.
- b) El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- c) La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados.
- d) La mejora continua del desempeño del SG-SST
- e) El SG-SST es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.



# TALLER

**ELABORA UNA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SGSST**



# SEÑALES DE SEGURIDAD





# SEÑALES DE SEGURIDAD



La señalización tiene como misión fundamental llamar rápidamente la atención sobre una situación o peligro, haciendo que el individuo reaccione de un modo previamente establecido.

NTP 399.010-1

NTP 399.011



# SEÑALES DE SEGURIDAD

- **CARACTERÍSTICAS DE EFICACIA:**
- Que sea capaz de atraer la atención de los destinatarios y mostrar el riesgo con suficiente antelación.
- Que facilite un mensaje claro y con interpretación fácil hacia los destinatarios.
- Que informe sobre la forma de actuación
- Adecuada al entorno del trabajador
- De material resistente y tamaño adecuado a su visibilidad.



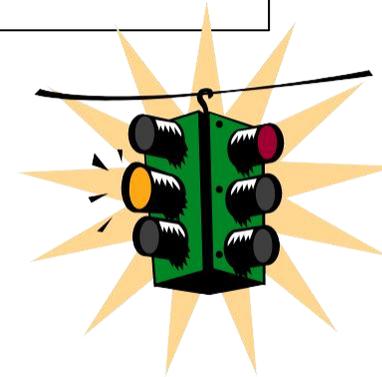
- **TIPOS DE SEÑALES**

- **OPTICAS:** Basadas en la apreciación de formas y colores por medio de la vista
- **ACUSTICAS:** Apreciación de situaciones de riesgo por medio del oído.
- **OLFATIVAS:** Usadas para la identificación de sustancias peligrosas que sean inodoras e incoloras mediante la adición de sustancias odorantes.
- **TACTILES:** Basadas en la apreciación táctil de determinadas formas y texturas.
- **GUSTATIVAS:** Empleadas en la identificación de sustancias peligrosas inodoras, incoloras e insípidas mediante la adición de sustancias gustantes.



## SEÑALIZACIÓN

- **Por su amplio uso destacan las SEÑALES OPTICAS**
- **Dentro de estas se incluyen las SEÑALES DE SEGURIDAD, LUCES, LETREROS Y ETIQUETAS..**





## SEÑALIZACIÓN

### **SEÑALES DE SEGURIDAD**

Son las que mediante la combinación de una forma geométrica, un color y un símbolo proporcionan información definida y precisa en relación a la seguridad.



# SEÑALES DE SEGURIDAD

Los colores usados y el mensaje transmitido son:

<b>COLOR DE SEGURIDAD</b>	<b>SIGNIFICADO</b>	<b>INDICACIONES Y PRECISIONES</b>
<b>ROJO</b>	<b>PARADA PROHIBICION MATERIAL, EQUIPO Y SISTEMAS PARA COMBATE DE INCENDIOS</b>	Señales de parada. Señales de prohibición. Dispositivos de desconexión de urgencia. En los equipos de lucha contra incendios: -Señalización -Localización
<b>AMARILLO</b>	<b>ADVERTENCIA DE PELIGRO DELIMITACION DE AREAS</b>	Señalización de riesgos. Señalización de umbrales, pasillos y poca altura.
<b>VERDE</b>	<b>SITUACIÓN DE SEGURIDAD PRIMEROS AUXILIOS</b>	Señalización de pasillos y salidas de socorro. Rociadores de socorro. Puesto primeros auxilios y salvamento.
<b>AZUL</b>	<b>OBLIGACION INDICACIONES</b>	Obligación de usar protección personal. Emplazamiento de teléfono, talleres.



# SEÑALES DE SEGURIDAD

TABLA SELECCION DE COLORES  
CONTRASTANTES

<b>COLOR DE SEGURIDAD</b>	<b>COLOR DE CONTRASTE</b>
<b>ROJO</b>	<b>BLANCO</b>
<b>AMARILLO</b>	<b>NEGRO</b>
<b>VERDE</b>	<b>BLANCO</b>
<b>AZUL</b>	<b>BLANCO</b>



## **PARA TENER EN CUENTA.....**

- Restricción en el uso de las señales, avisos, carteleras, etc. en los centros de trabajo
- Evitar el uso indiscriminado de señales de seguridad e higiene como técnica de prevención contra accidentes y enfermedades de trabajo.
- La eficacia de las señales de seguridad e higiene no deberá ser disminuida por la concurrencia de otras señales o circunstancias que dificulten su percepción.



# SEÑALES DE SEGURIDAD

## TIPOS DE SEÑALES

- **PROHIBICIÓN**

- CIRCULO CON BANDA CIRCULAR Y BANDA DIAMETRAL OBLICUA A 45° CON LA HORIZONTAL, DISPUESTA DE LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA A LA INFERIOR DERECHA.



**PROHIBICIÓN DE UNA ACCIÓN SUSCEPTIBLE  
DE PROVOCAR UN RIESGO**



# SEÑALES DE SEGURIDAD

## EJEMPLOS DE PROHIBICIÓN

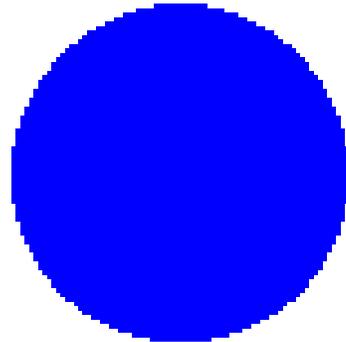




# SEÑALES DE SEGURIDAD

## TIPOS DE SEÑALES

**DE ACCIÓN DE MANDO – OBLIGATORIO  
CUMPLIMIENTO**



**DESCRIPCION DE UNA ACCION  
OBLIGATORIA**



# SEÑALES DE SEGURIDAD

## EJEMPLOS DE OBLIGACIÓN





## TIPOS DE SEÑALES

### DE ADVERTENCIA

- TRIANGULO EQUILATERO. LA BASE DEBERA SER PARALELA A LA HORIZONTAL



ADVIERTE DE UN PELIGRO



# SEÑALES DE SEGURIDAD

## EJEMPLOS DE ADVERTENCIA





# SEÑALES DE SEGURIDAD

## TIPOS DE SEÑALES

### **RELATIVAS A LOS EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS**

- CUADRADO O RECTANGULO. LA BASE MEDIRA ENTRE UNA A UNA Y MEDIA VECES LA ALTURA Y DEBERA SER PARALELA A LA HORIZONTAL



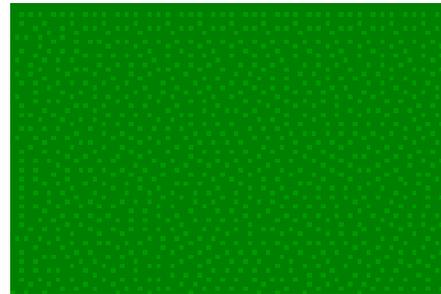
**PROPORCIONA INFORMACION PARA CASOS  
DE EMERGENCIA**



# SEÑALES DE SEGURIDAD

## TIPOS DE SEÑALES

**CONCERNIENTES A CONDICIONES  
SEGURAS**





# SEÑALES DE SEGURIDAD

## EJEMPLOS INFORMACIÓN- CONTRA INCENDIO

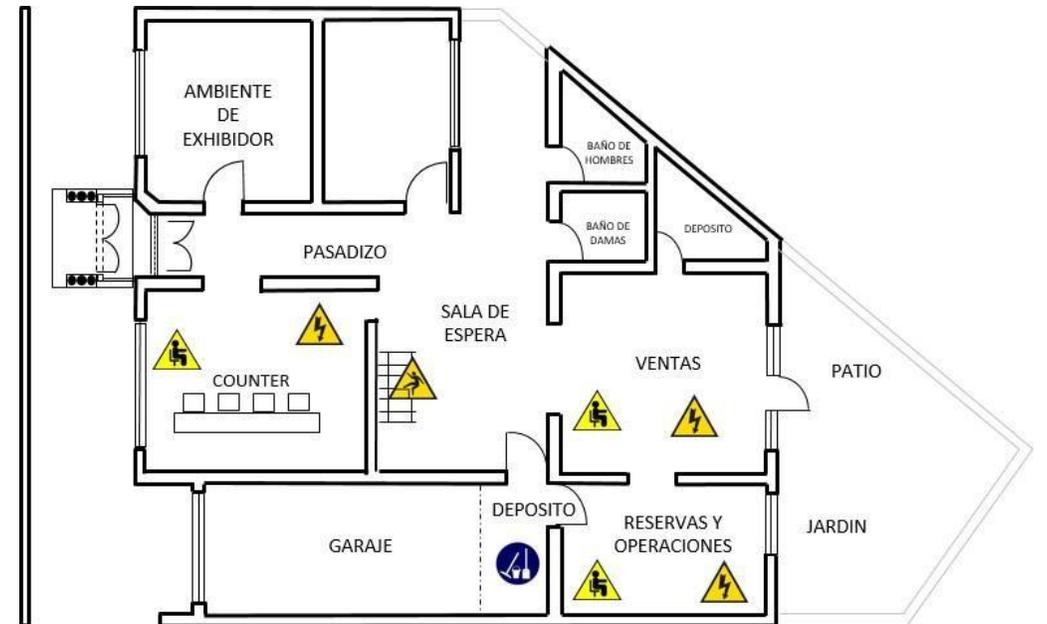




# MAPA DE RIESGOS

## ¿Qué es un Mapa de Riesgos?

Representación gráfica de los riesgos existentes en una unidad de trabajo expresada a través de señaléticas que representan el riesgo (señaléticas de advertencia, triángulo equilátero de borde negro con fondo amarillo).





# MAPA DE RIESGO

## F.3.APLICACIÓN DE LOS COLORES Y SÍMBOLOS EN LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal son rojos, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra transversal.

Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro.

Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca.

Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc.

NTP 399.010,1

**INDUCCIÓN DE SEGURIDAD**  
D.S 055 – EM: Anexo 11 código de colores y señales.

<b>ADVERTENCIA</b>									
<b>PROHIBICIONES</b>									
<b>OBLIGATORIOS</b>									
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>									
<b>SUPERSELECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b>									

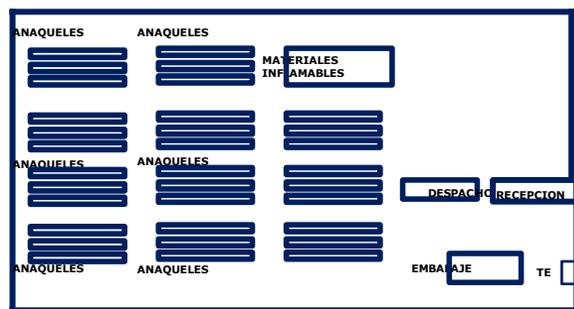
EN CONCORDANCIA CON LA NTP - 399.010-1, CUALQUIER SEÑAL NECESARIA QUE NO SE ENCUENTRE EN EL PRESENTE ANEXO DEBEA SER ELABORADA DE ACUERDO A DICHA NORMA.



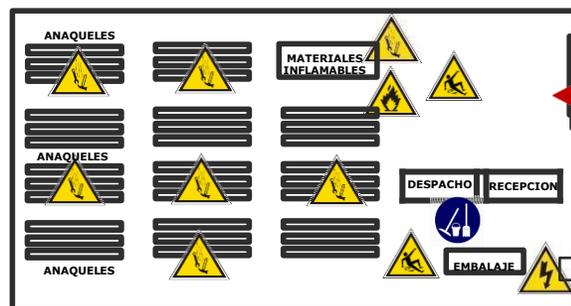
# MAPA DE RIESGO

## EJEMPLO MAPA DE RIESGOS

### ALMACEN – PLANO DE DISTRIB. DE PLANTA



### MAPA DE RIESGOS - ALMACEN



### RIESGOS DETECTADOS EN EL ALMACEN

#### RIESGO ELECTRICO



#### MATERIAL INFLAMABLE CAIDA DE OBJETOS



#### PISO RESBALADIZO



#### FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA Y CAIDA DE OBJETOS



#### LEYENDA

RIESGO ELECTRICO (cables sueltos)	
MATERIALES INFLAMABLES	
PISO RESBALADIZO	
ATENCION CAIDA DE OBJETOS	
FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA	

# ¡Gracias!



Centro de  
Especializaciones  
Noeder

Conócenos más haciendo clic en cada botón

